

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**  
C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanos que han sabido sobresalir por su ejemplar conducta cívica y profesional, haciéndose necesario enaltecerlas para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que la distinguida señora lista adjunta ha entregado más de veinte y cinco años de abnegado servicio docente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil;
- Que la citada maestra, "cultora de juventudes", durante el desempeño de sus actividades, siempre ha dado muestras de mística pedagógica, responsabilidad y honradez en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, reconocer las virtudes de tan ilustre educadora; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

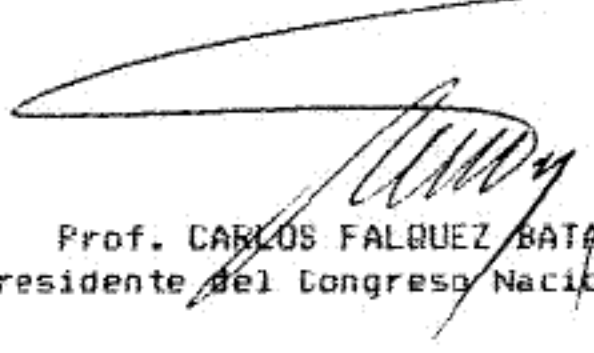
**A C U E R D A**

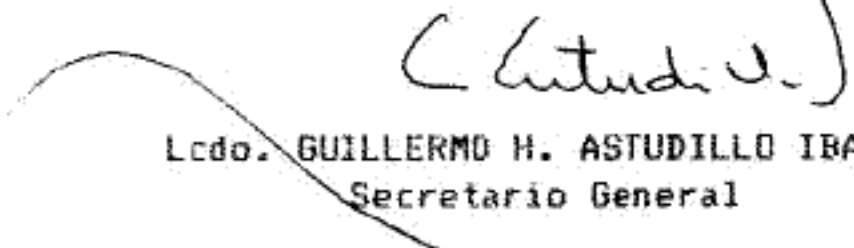
Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación y exaltar las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas y académicas de la señora lista adjunta, por su fructífera labor de enseñanza.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones de maestras.

El señor ingeniero **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo en mano de tan ilustre educadora.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

  
Prof. CARLOS FALQUEZ BATALLAS  
Presidente del Congreso Nacional, (E)

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General